



SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020**

Unidad de Evaluación de Resultados  
Febrero, 2021

## Contenido

I.	Antecedentes .....	2
II.	Principios de la evaluación .....	3
III.	Objetivos.....	4
IV.	Responsabilidades y compromisos.....	5
i.	De la Unidad de Evaluación de Resultados (UER).....	5
ii.	De la instancia técnica de evaluación externa: .....	5
iii.	De los entes públicos evaluados:.....	6
iv.	Entes Públicos Evaluados (EPE) Participantes en la evaluación FAFEF 2020 .....	6
V.	Metodología.....	7
i.	Descripción.....	7
ii.	Características .....	7
iii.	Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales.....	8
iv.	Formato de respuesta.....	9
v.	Hallazgos y Conclusiones .....	10
vi.	Recomendaciones.....	12
vii.	Anexos .....	13
VI.	Información para los evaluadores .....	14
i.	Marco legal, normativo y programático que debe ser utilizado para la valoración de las preguntas metodológicas .....	14
ii.	Criterios de valoración para el evaluador externo:.....	15
VII.	Estructura del informe de evaluación .....	16
VIII.	Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas .....	18
IX.	Preguntas metodológicas.....	19
i.	Análisis de los resultados.....	19
ii.	Análisis de la cobertura.....	32
iii.	Análisis de los indicadores .....	37
iv.	Ejercicio de los recursos .....	44
v.	Valoración de la atención a las recomendaciones .....	48

## I. ANTECEDENTES

La presente evaluación de resultados se realiza en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 para atender el Objetivo de Gobierno definido para *Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana*. Por lo tanto, atiende las estrategias para el *Fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas* y para el *Fomento de la eficiencia gubernamental*. De manera particular, y para materializar la línea de acción con la cual se expresó el compromiso de fomentar una gestión del desempeño orientada a resultados en las instancias del gobierno estatal se diseñó el Sistema de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro (SER-Q).

El SER-Q es el conjunto de procesos que orientan la planeación, realización, publicación, seguimiento de recomendaciones y uso de la información derivada de las evaluaciones del desempeño para mejorar la gestión orientada hacia la generación de valor público.

Así, la aplicación de los recursos de los fondos de aportaciones del *Ramo General 33* ejercidos durante el año 2020 por las dependencias del Poder Ejecutivo y las entidades paraestatales de Querétaro se evalúa a través de la presente Evaluación Específica del Desempeño

La Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de la Contraloría, elaboró los presentes Términos de Referencia con el objetivo de ***Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2020 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas públicos en los que se aplica este recurso.***

Hasta el momento las evaluaciones del desempeño realizadas en Querétaro han permitido que los entes evaluados avancen en la implementación de los criterios metodológicos y técnicos establecidos en el enfoque de gestión para resultados en las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación, así como la transparencia y la rendición de cuentas, tal como lo establece la normatividad. Los avances alcanzados dan continuidad al horizonte de evaluación planteado para los programas públicos estatales.

El presente documento expone los objetivos de la evaluación, las responsabilidades y compromisos de los involucrados, la metodología, el contenido del informe de evaluación y sus anexos, así como las condiciones generales a las que habrán de apegarse los evaluadores externos para la óptima realización de las evaluaciones.

## II. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

<b>Independencia y confiabilidad</b>	La presente evaluación se realiza a través de una instancia técnica de evaluación externa para asegurar la distancia entre el ejecutor del gasto (o coordinador de ejecutores del gasto) y la entidad evaluadora.
<b>Relevancia</b>	Los principales ámbitos de análisis de la presente evaluación se han definido con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Adicionalmente se incorporan elementos de análisis derivados de la revisión sistemática de los procesos de mejora emprendidos en el ciclo presupuestario de las dependencias y entidades ejecutoras o que coordinan a las ejecutoras del gasto de los fondos de aportaciones relacionando los resultados con los programas estatales que son financiados con dichos recursos. Por ello se han diseñado formatos metodológicos y material de apoyo que presentan la información del desempeño de ambas perspectivas y con esto el evaluador externo genere información del desempeño relevante en la emisión de juicios críticos.
<b>Oportunidad</b>	Este principio está vinculado a la necesidad de que la información sobre los resultados de las evaluaciones se incorpore en los procesos de toma de decisiones relevantes en las etapas del ciclo presupuestario.

### III. OBJETIVOS

#### i. **Objetivo general**

Evaluar el desempeño y los resultados de las aportaciones federales transferidas al Estado de Querétaro e incluidas en el Plan Anual de Evaluaciones 2021 con el fin de disponer de elementos que permitan mejorar el diseño, gestión y resultados de los programas públicos en los que se aplica este recurso.

#### ii. **Objetivos específicos:**

1. Verificar los resultados obtenidos para el estado de Querétaro de la aplicación del gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
2. Analizar la evolución de la cobertura de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
3. Valorar el comportamiento de los indicadores federales y estatales relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
4. Examinar la evolución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas del Ramo 33.
5. Identificar las principales mejoras en la gestión y en los resultados derivadas de la atención a las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en periodos anteriores.
6. Realizar recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos del fondo de aportaciones del Ramo 33 y del programa estatal que financia.

#### IV. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

##### i. De la Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

- Coordinar la totalidad de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre los entes públicos evaluados y la instancia técnica de evaluación externa.
- Emitir el calendario de actividades relativo al seguimiento y cumplimiento del Plan Anual de Evaluaciones 2020 (PAEV 2020) así como supervisar y atender las acciones necesarias que permitan su cumplimiento respecto de lo programado.
- Elaborar los términos de referencia de la evaluación.
- Integrar la carpeta digital con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos evaluados y dar acceso a la instancia técnica de evaluación externa.
- Coordinar las actividades que correspondan a una etapa de retroalimentación entre la instancia técnica de evaluación externa y los entes públicos evaluados.
- Informar a la instancia técnica de evaluación externa sobre el nivel de apego alcanzado respecto de los Términos de Referencia (TDR).
- Verificar que la instancia técnica de evaluación externa aplique los ajustes pertinentes derivados del nivel de apego a TDR.

##### ii. De la instancia técnica de evaluación externa:

- Asignar evaluadores externos con conocimiento metodológico y técnico, experiencia en administración pública, en la materia que evalúa, en el marco legal y normativo específico que rige la aplicación del gasto público, habilidades en comunicación escrita, y en la evaluación de resultados de los fondos de aportaciones, convenios y subsidios.
- Retroalimentar vía correo electrónico puntualmente al ente evaluado respecto a la suficiencia, pertinencia, relevancia y competencia de las evidencias documentales entregadas, en los términos establecidos en el inciso g, fracción ii (Características) del numeral IV. Metodología de este documento. Lo anterior con independencia del resultado, es decir, deberá informar si cumplen o no; el enlace del ente evaluado deberá responder por la misma vía, y en su caso, subsanar las debilidades detectadas.
- Cumplir con los TDR en total apego a lo establecido en el Proyecto Ejecutivo relacionado con el Convenio de colaboración respectivo.
- Atender puntualmente las fechas señaladas en el cronograma acordado.
- Entregar oficialmente, con oportunidad y apegados a los TDR, los informes de evaluación en el domicilio de la Secretaría de la Contraloría en las fechas previstas.
- Entablar comunicación con los enlaces designados por los entes evaluados y la instancia técnica de evaluación externa en las fechas previstas para esta actividad.
- Subsanan lo conducente cuando el enlace del ente evaluado y/o la UER emitan comentarios respecto del apego a los TDR, o cualquier otra situación que impida la emisión de recomendaciones relevantes para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto.
- Identificar los hallazgos y las conclusiones apegados al procedimiento establecido en los presentes TDR.
- Emitir recomendaciones con base en el proceso de análisis FODA establecido en los presentes TDR.

**iii. De los entes públicos evaluados:**

- Nombrar un enlace institucional, a través de oficio, con nivel jerárquico directivo, y un enlace operativo con nivel jerárquico de jefe de departamento (o similar de acuerdo a la estructura orgánica de cada ente público) para atender los requerimientos derivados de la evaluación.
- Elaborar el manual de indicadores estratégicos y de gestión que contiene tanto los indicadores federales relacionados con los recursos del gasto federalizado que se evalúa así como los definidos en la MIR del programa estatal que se financia con dicho recurso.
- Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades derivadas de la realización de la evaluación.
- Entregar las evidencias documentales enlistadas para la respuesta de cada una de las preguntas metodológicas en tiempo y formato digital de acuerdo con las indicaciones de la UER.
- Revisar el informe de evaluación en formato Word haciendo comentarios con la herramienta del mismo nombre en el archivo correspondiente en la fecha programado.
- Retroalimentar al evaluador externo designado para la evaluación del fondo de aportaciones correspondiente con el fin de aclarar dudas o comentarios durante el proceso de evaluación y documentar los acuerdos.
- Emitir el documento de posicionamiento institucional en las fechas previstas en el programa de actividades para la realización de las evaluaciones de acuerdo al PAEV 2020.
- Atender las recomendaciones basándose en el mecanismo emitido para tal fin.

**iv. Entes Públicos Evaluados (EPE) Participantes en la evaluación<sup>1</sup> FAFEF 2020**

<b>Dependencias</b>	<b>Entidades</b>	<b>Municipios</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Gasto Social)</li> <li>• Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Tesorería) (SPyF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Infraestructura del Estado de Querétaro (CEIQ)</li> <li>• Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amealco de Bonfil</li> <li>• Arroyo Seco</li> <li>• Cadereyta de Montes</li> <li>• Corregidora</li> <li>• Ezequiel Montes</li> <li>• El Marqués</li> <li>• Huimilpan</li> <li>• Jalpan de Serra</li> <li>• Landa de Matamoros</li> <li>• Pedro Escobedo</li> <li>• Peñamiller</li> <li>• Tequisquiapan</li> <li>• Tolimán</li> </ul>

<sup>1</sup> SHCP-SRFT. 2020. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, cuarto trimestre 2020.

## V. METODOLOGÍA

### i. Descripción

La presente metodología está basada en los términos de referencia de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015<sup>2</sup> emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y adecuada de forma tal que sea posible atender las necesidades de información requeridas para consolidar el enfoque de la gestión para resultados desde la perspectiva estatal para los recursos del gasto federalizado.

Lo anterior en apego a lo establecido en la *“Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”*<sup>3</sup> emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referente a la importancia de que los estados realicen *“...evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa, municipio o demarcación del D.F. a mejorar su ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por lo tanto, es posible evaluar sus propios programas estatales o municipales, siempre y cuando incluyan financiamiento federal”*.

### ii. Características

1. Es una evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados del programa estatal que es financiado con recursos del fondo de aportaciones sujeto a evaluación según el PAEV 2020.
2. Contiene 25 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas: Resultados; Cobertura; Indicadores; Ejercicio de los recursos; y Atención a las recomendaciones.
3. La respuesta a cada una de las preguntas se basa en la revisión minuciosa de las evidencias documentales y el llenado de un formato diseñado exprofeso. Las opciones de respuesta son una afirmación, una afirmación parcial, una negación y, en algunos casos, puede responder no aplica. Esto depende de los criterios establecidos en el cuadro diálogo que se presenta en los TDR.
4. Cada pregunta muestra un listado enunciativo de las evidencias documentales que deberán usarse, sin embargo el ente evaluado podrá agregar las que considere pertinentes siempre y cuando cumplan con los criterios enunciados en el numeral iii. El evaluador externo podrá integrar evidencias documentales producto de su propia investigación para enriquecer su análisis aclarando en el texto su origen y refiriéndolo con precisión.
5. En el apartado específico expone los hallazgos y conclusiones de manera precisa y fundamentada en la descripción analítica de la valoración realizada para cada una de las preguntas y de las conclusiones para cada uno de los temas y apegado al procedimiento establecido en estos TDR.
6. Las recomendaciones serán enlistadas para cada uno de los temas. Éstas se derivan de aplicar un análisis FODA en el orden expuesto en el punto vi. Recomendaciones de los presentes TDR.

<sup>2</sup>[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo\\_TDR\\_EED\\_2014\\_2015.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf)

<sup>3</sup>[http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF\\_2.pdf](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf) (pág. 41)



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

7. La instancia técnica de evaluación externa entregará a la UER, en la fecha programada, el informe de evaluación totalmente concluido incluyendo sus respectivos anexos. La UER lo hará llegar a los enlaces del ente público evaluado para que lo revisen y hagan comentarios.
8. El enlace institucional y operativo del ente público evaluado deberán revisar y analizar los resultados del informe de evaluación; harán *comentarios* con la herramienta correspondiente de Word, esta versión comentada se enviará a la UER en la fecha establecida. En caso de que no se reciba el informe de evaluación con comentarios, en la oportunidad señalada, la UER dará por validado el contenido del informe de evaluación.
9. El evaluador externo deberá aplicar los cambios conducentes, asegurando en todo momento que el contenido de los temas, preguntas, respuestas, hallazgos, conclusiones y recomendaciones son consistentes entre ellos. La instancia técnica de evaluación externa enviará a la UER, en las fechas establecidas para tal fin, el informe de evaluación ajustado.
10. La UER verificará que el informe de evaluación ha sido elaborado con base en los TDR; emitirá una "Ficha de apego a los TDR", y entregará el resultado en la fecha establecida.
11. La instancia técnica de evaluación externa deberá enviar a la UER los informes de evaluación con comentarios atendidos en la fecha establecida para ello. La UER se asegurará que fueron hechos los ajustes pertinentes para emitir un oficio en donde comunique el resultado de dicha revisión.
12. El evaluador externo elaborará el formato de difusión de acuerdo a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas* emitido por el CONAC, cuando la UER le comunique oficialmente que el informe de evaluación se desarrolló en apego a los TDR.
13. El formato CONAC no se incluye en los informes de evaluación se entrega en formato de Word como anexo.

### iii. Criterios de cumplimiento para las evidencias documentales

Las evidencias documentales para la evaluación específica de desempeño del FAFEF deberán ser entregadas por la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por los entes públicos evaluados a los cuales se les asignó el recurso FAFEF durante el año 2020.

El listado de evidencias para cada pregunta tendrá al final del nombre un paréntesis en donde se señale con abreviaturas para definir la responsabilidad de su entrega. Aparecerá (DGS) para la Dirección de Gasto Social y (EPE) para identificar al Ente Público Evaluado, cada uno de los 15 entes públicos que ejercieron el recurso deberán entregar las evidencias documentales que se soliciten.

El evaluador externo deberá emitir un informe (formato libre), enviado por correo electrónico para el enlace institucional y operativo del fondo de aportaciones que se evalúa, en la fecha establecida del cumplimiento de los criterios que deben tener de las evidencias documentales.

Dicho informe deberá contener los siguientes elementos:

<b>Criterios para valorar las evidencias documentales por parte del evaluador externo</b>	
Suficientes.	La cantidad de evidencias documentales entregadas permite sustentar las observaciones emitidas en la descripción analítica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Pertinentes.	El contenido de la información contenida en las evidencias documentales tiene relación inequívoca con la materia y el periodo que se evalúa.
Relevantes.	El contenido de la información contenida en las evidencias documentales tiene relación lógica y patente con los elementos que se valoran en la pregunta que se plantea.
Competentes.	La evidencia documental está identificada con un nombre específico, es posible distinguir el ente público que lo emite, la periodicidad de su publicación y la ubicación física o electrónica de la misma. Además la evidencia documental es legible, está completa y claramente es posible identificar datos coincidentes con los elementos evaluados y por lo tanto la información que contiene refleja su validez para apoyar los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

**iv. Formato de respuesta**

1. La respuesta de cada pregunta metodológica deberá exponerse en máximo tres páginas, y ésta deberá ser congruente con los aspectos relevantes expuestos en las preguntas y derivado de la elaboración del formato que le corresponde.
2. Las preguntas están formuladas en dos versiones: aquellas que solicitan que el evaluador elabore una descripción analítica y otras en donde deberá responder con base en un cuadro de diálogo como se explica en el siguiente punto.
3. El texto de la respuesta tiene dos partes: 1) la respuesta que afirma, afirma parcialmente o niega el aspecto relevante contemplado en la pregunta metodológica y 2) debe contener un relato a una descripción analítica en formato de texto científico con el fin de transmitir, de manera apropiada, clara y concisa, los resultados de la investigación de gabinete realizada respecto de la aplicación del fondo de aportaciones que se evalúa.
4. El formato diseñado por la UER en Excel para este fin no podrá ser modificado, ni reeditado. Sin excepción dichos formatos, en orden consecutivo y debidamente llenados, deberán ser presentados en el apartado de Anexos, debe cuidarse en la edición la claridad de la presentación de los formatos para facilitar la lectura.
5. El evaluador deberá incluir el nombre del fondo de aportaciones en el título y agregar, sin excepción, en la sección de "Fuente" (en la parte inferior de la tabla), el nombre de las evidencias documentales utilizadas en su elaboración, separadas con una coma con los siguientes datos: nombre, ente público que lo emite, periodicidad y ubicación física o electrónica.
6. El evaluador externo realiza la descripción analítica como resultado de las competencias profesionales en materia de evaluación con las que cuenta, entre las que destacan las siguientes: habilidades comunicacionales escritas, capacidad analítica, aplicación de la metodología de marco lógico, planeación estratégica, construcción y diseño de indicadores, entre otros; conocimiento y experiencia sobre la materia y sobre el programa público o fondo de aportaciones que evalúa. Por lo anterior, deberá evitar anteponer la frase *La respuesta a esta pregunta es XXXX con base en los TDR.*
7. Las descripciones analíticas de las respuestas a las preguntas metodológicas no deben incluir los hallazgos, las conclusiones ni las recomendaciones, éstas se desarrollarán en el apartado específico, el evaluador externo deberá aplicar el procedimiento diseñado.

8. El texto de la respuesta se hará con la fuente Avenir LT STD 35 Light, tamaño 10.5, renglón seguido, párrafo justificado, margen normal. La respuesta deberá citar el nombre de la evidencia documental utilizada con la opción de *nota al pie* con tipo de letra Avenir LT STD 35 Light, tamaño 7, renglón seguido, párrafo justificado, margen normal. Incluir todos los datos señalados en el punto 4 de este apartado.
9. En la(s) página(s) de respuesta para el informe de evaluación no se deberán incluir tablas, gráficas, diagramas o imágenes *copiadas y pegadas*; éstas sí deberán incluirse como anexos en el orden de la pregunta que corresponda y colocarse después del formato llenado, pueden usarse las páginas necesarias para los anexos
10. Los *hallazgos* deberán redactarse para cada una de las 25 preguntas; el evaluador hará un análisis y síntesis de los hallazgos para cada tema, y con base en ello, expondrá las *conclusiones*. Este apartado se elaborará con base en la información integrada en el formato 26 *Hallazgos y conclusiones por tema*.
11. Las *recomendaciones* se derivan de aplicar un análisis FODA con base en la elaboración de los formatos 27 y 28 aplicando las indicaciones diseñadas en estos TDR.

#### v. Hallazgos y Conclusiones

El análisis FODA es una herramienta que provee insumos para la planeación estratégica; proporciona información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora. Los elementos de análisis de la matriz FODA para elaborar el informe de evaluación están contenidos en las *conclusiones* para cada tema de evaluación, con el fin de distinguir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas hay que tomar en cuenta todos los elementos legales, normativos, de gestión, de operación, presupuestales etc. relacionados con los objetivos de fin y propósito del fondo de aportaciones que financia el programa estatal. Las *recomendaciones* deben hacerse para mejorar la gestión y los resultados del fondo de aportaciones y del programa estatal.

Un *hallazgo* corresponde a la aportación de elementos nuevos (desconocidos o no visibles para el ente público evaluado antes de realizar la evaluación del desempeño) asociados con el fondo de aportaciones que se evalúa; el programa estatal que se financia; los indicadores; los instrumentos de planeación, programación, presupuestación; las evidencias documentales o cualquier otro que resulte de interés para el evaluador externo de acuerdo a su formación profesional, conocimiento y experiencia en la materia y en el fondo de aportaciones que evalúa.

Por su parte, la *conclusión* expresa la síntesis de elementos relevantes para cada uno de los temas basada en los *hallazgos*.

1. Revise cada una de las respuestas e identifique elementos relevantes para definir cada *hallazgo*, utilice la sintaxis siguiente:

**Sujeto+verbo+elementos internos o externos relevantes** que reflejan una condición o situación del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal que financia.

Ejemplo:

El texto del informe de evaluación establece: *El indicador “Tasa de Variación de la matrícula escolar del Conalep Querétaro”<sup>4</sup>, presenta una variación negativa de 40.15%. Al respecto, el plantel Conalep Amealco para el ciclo escolar 2018, tuvo menor demanda de la esperada, de tal manera que la matrícula estimada no fue alcanzada<sup>5</sup>; no obstante, en la evidencia documental remitida por el Conalep Querétaro, no se identifica alguna acción de mejora que exponga las acciones para atender el incumplimiento de la meta, al aplicar el indicador (formato 5, anexo).*

Sujeto	Verbo	Aspecto relevante que refleja una condición o situación del programa estatal evaluado
Los alumnos matriculados del CONALEP Querétaro	disminuyeron	respecto del año anterior
El plantel CONALEP Amealco	tuvo	menor demanda de la esperada

*“ninguno de los indicadores de resultados utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FAETA ET, que incumplieron con las metas comprometidas en el año 2018, fueron objeto de acciones de mejora”.*

Sujeto	Verbo	Aspecto relevante que refleja una condición o situación del programa estatal evaluado
El ente público responsable.	No definió	acciones de mejora para asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores para evaluar la aplicación del gasto FAETA ET que incumplieron sus metas

- Elabore el Formato 26 “Hallazgos y conclusiones por tema de la evaluación” de manera precisa y clara para, posteriormente, utilizar dicho formato como base para elaborar el texto correspondiente, es posible que una sola respuesta refleje más de un elemento analítico y por lo tanto, el número de hallazgos no está predeterminado.

### Formato 26. “Hallazgos y conclusiones por tema de la evaluación”

Tema	Número de Pregunta	Hallazgos	Conclusiones
Análisis de los resultados	1	<i>Los alumnos matriculados del CONALEP Qro en el periodo 2019 disminuyeron en x% respecto del año anterior</i>	<i>La matrícula del CONALEP Querétaro muestra una tendencia descendente desde el año 2015 hasta el 2019 derivado de la baja demanda del plantel CONALEP Amealco.</i>
	1	<i>El plantel CONALEP Amealco alcanzó un % de la matrícula programada</i>	
	2		

<sup>4</sup> Matriz de Indicadores para resultados del Programa Provisión del servicio de formación Profesional Técnico Bachiller 2018.

<sup>5</sup> Documento que permite la justificación del indicador estatal.

## vi. Recomendaciones

Las *recomendaciones* son sugerencias que el evaluador externo hace al ente público evaluado para mejorar aspectos relacionados con la gestión y los resultados de la aplicación del gasto del fondo de aportaciones que se evalúa y para el programa estatal que se financia.

### 1. Redacción de recomendaciones

Las recomendaciones reflejan un juicio objetivo y crítico del evaluador externo producto de la formación profesional, los conocimientos, y la experiencia que posee sobre la materia y el fondo de aportaciones que evalúa. Considerando los TDR el evaluador externo construye nueva información del desempeño a través de las recomendaciones.

### 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Las *conclusiones* elaboradas en el Formato 26 para cada uno de los temas de la evaluación deberán clasificarse como fortaleza, oportunidad, debilidad y amenaza dependiendo de sus características y el impacto que tengan en la gestión y en los resultados de la aplicación del gasto del fondo de aportaciones que se evalúa y del programa estatal. Por lo tanto, las conclusiones se colocarán en la columna que le corresponda de acuerdo a su contenido en el Formato 27.

### Formato 27. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza

Con el fin de aportar transparencia y claridad al proceso a través del cual se elaboran las *recomendaciones* el evaluador externo deberá aplicar el método FODA utilizado para la *definición de estrategias*<sup>6</sup> Para ello desarrollará el contenido correspondiente en el Formato 28:

<sup>6</sup> [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/36340/MODULO\\_1\\_PES2009.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/36340/MODULO_1_PES2009.pdf)

**Formato 28: Redacción de recomendaciones**

Factores Externos	Factores Internos	Lista de Fortalezas F1. F2. ...	Lista de Debilidades D1. D2. ...
Lista de Oportunidades O1. O2. ...		FO (maxi-maxi)	DO (mini-maxi)
Lista de Amenazas A1. A2. ...		FA (maxi-mini)	DA (mini-mini)

3. Listado de recomendaciones

En el apartado correspondiente identifique cada tema de evaluación y enliste las recomendaciones resultado del análisis aplicado en el Formato.

**vii. Anexos**

En caso de que se hayan elaborado gráficas, esquemas o tablas que el evaluador externo considere relevante incluir deberá hacerlo con un número consecutivo conforme al orden en que se vayan citando en el documento.

La edición de los formatos llenados debe presentarse en la misma orientación visual del informe de evaluación; deberá facilitar la lectura y consulta del mismo; las tablas deben aparecer completas, en caso de que sean demasiado grandes deberán ajustarse para no presentar columnas, renglones o palabras cortadas que dificulten la lectura.

Asimismo, deberá integrarse el “Hallazgos y conclusiones por tema” y el Formato “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas y Recomendaciones”.

## VI. INFORMACIÓN PARA LOS EVALUADORES

### i. Marco legal, normativo y programático que debe ser utilizado para la valoración de las preguntas metodológicas

El evaluador externo deberá consultar los siguientes instrumentos estatales de planeación, programación, presupuestación y monitoreo que le permitirán elaborar textos que relacionen sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones con los requisitos que se deben alcanzar para asegurar la orientación para resultados de los recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación. En el caso FAFEF solo aplican a los entes públicos evaluados que son dependencias y entidades. Este material estará disponible en la carpeta electrónica para cada recurso del gasto federalizado de que se evalúa. La carpeta específica se denomina *Instrumentos Normativos y Programáticos Estatales*.

1. Directorio de responsables institucionales y operativos para cada recurso del gasto federalizado que se evalúa.
2. Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo, vigente.
3. Anexo 2-B Criterios generales para la elaboración del documento titulado Diseño de programa presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado.
4. Guía de ayuda para elaborar el Anexo 2-B "Diseño de programa presupuestarios para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fuentes de financiamiento del gasto federalizado" Mecanismo para elaborar el *Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión Federales y Estatales* para la evaluación del desempeño del año 2020, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
5. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, 2020.
6. Manual del Sistema de Evaluación de Resultados Módulo "Aspectos Susceptibles de Mejora" manual de operación, vigente.
7. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
8. Decreto de presupuesto de egresos del Estado de Querétaro 2018.
9. Características de los reportes emitidos por el Sistema de Información Estratégica y de Gestión para el Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGEQ) y el Módulo de Evaluación y Seguimiento de Indicadores (MESI). ,
  - Reporte Programa Operativo Anual 2020 (POA).
  - Reporte Matriz de indicadores de resultados 2020 (MIR).
  - Reporte de Avance de indicadores 2020, con y sin justificación.
  - Reporte de acciones de mejora basada en el avance del cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión 2020.

Evidencias documentales "cargadas" durante 2020 para sustentar la atención a los aspectos susceptibles de mejora.

Documento "Bases conceptuales población" elaborado por la UER.

Documento "La descripción analítica. Criterios metodológicos".

Documento "Curso Planificación Estratégica y Construcción de Indicadores de Desempeño".



**ii. Criterios de valoración para el evaluador externo:**

La valoración del apego a los TDR contendrá los siguientes aspectos en lo que respecta al desempeño de cada uno de los evaluadores externos.

Lenguaje	<p>Utiliza terminología especializada de la gestión para resultados, de sus principales herramientas (MML, MIR, PE, indicadores, etc.) así como términos relacionados con la materia que se evalúa.</p> <p>Refiere los aspectos relevantes inherentes a los objetivos e/o indicadores para que hacer comprensible y entendible la descripción que realiza.</p> <p>Incluye aportaciones que reflejan su experiencia y conocimientos en la materia.</p> <p>Evita frases y palabras repetidas en cada párrafo que elabora.</p> <p>Evita errores de ortografía.</p> <p>Evita errores de sintaxis.</p>
Objetividad	<p>Elabora de acuerdo a las indicaciones los formatos diseñados para cada pregunta.</p> <p>Señala en la respuesta los aspectos relevantes de los objetivos, los indicadores, y los medios de verificación.</p> <p>Refiere aspectos relevantes del desempeño y los resultados de la aplicación del gasto de los recursos federales ejecutados y del programa estatal que permiten conocer los logros alcanzados de manera clara.</p> <p>Aplica el método establecido en los TDR para definir las recomendaciones.</p> <p>Describe relaciones causales entre los aspectos relevantes de los objetivos, indicadores, evidencias documentales, etc. que generan información nueva.</p> <p>Aporta elementos de análisis relacionado con la gestión y/o resultados del fondo que se evalúa, el programa estatal que se financia, el ente ejecutor o la materia que se evalúa.</p>
Claridad	<p>Redacta la descripción analítica sin ambigüedades.</p> <p>Redacta los hallazgos sin ambigüedades.</p> <p>Redacta las conclusiones sin ambigüedades.</p> <p>Redacta las recomendaciones sin ambigüedades.</p> <p>Redacta los textos en el documento con una sintaxis ordenada.</p>
Consistencia	<p>Expone la descripción analítica basado en la información contenida en el formato para cada pregunta.</p> <p>Incorpora referencias legales, normativas, metodológicas y técnicas inherentes a la materia que se evalúa.</p> <p>Asegura que la referencia de la población objetivo establecida en el documento de estrategia de cobertura es la misma en todas las evidencias documentales analizadas.</p> <p>Incorpora los hallazgos de las respuestas de manera consistente en las conclusiones y las recomendaciones.</p> <p>Retoma los hallazgos y conclusiones para plantear las recomendaciones</p>
Formalidad	<p>Describe las respuestas en tercera persona.</p>
Presentación	<p>Se apega al orden establecido y desarrolla cada uno de los puntos indicados en la pregunta para elaborar la respuesta.</p> <p>Evita insertar tablas, gráficas, diagramas e imágenes con la opción "copia y pega".</p>



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

## VII. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La estructura del informe de la evaluación debe contener lo siguiente:

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
Portada	Heráldica del Gobierno del Estado de Querétaro únicamente y el logotipo de la instancia técnica evaluadora, nombre de la evaluación, nombre del fondo evaluado y año fiscal evaluado, año de realización.	1
Resumen ejecutivo	Es un texto resumen conciso y claro que informa sobre las características del fondo de aportaciones y los principales resultados de la evaluación.	½ cuartilla para cada apartado con 3 páginas máximo
Índice de contenido		1
Introducción	Incluye objetivo de la evaluación, características del fondo que se evalúa, los cinco temas evaluados y la metodología utilizada.	2
Tema 1. Análisis de los resultados	Alineación de los resultados obtenidos con respecto a los esperados; congruencia de los indicadores federales con los objetivos establecidos en el marco normativo; cumplimiento de metas de los indicadores durante el ejercicio fiscal evaluado; destino de los recursos por cada rubro establecido en el Artículo 47 de la LCF.	3 para cada pregunta
Tema 2: Análisis de la cobertura	Descripción de los proyectos realizados en los municipios de la entidad por los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.	
Tema 3. Análisis de los indicadores	Seguimiento de las metas programadas en los indicadores de responsabilidad estatal reportados en el SRFT; descripción y análisis del comportamiento histórico (2016-2018) de las metas programadas y logradas de los indicadores de desempeño del fondo; identificación y descripción precisa de los medios de verificación utilizados para generar la información para el cálculo de los indicadores; valoración del sustento estadístico de las bitácoras de cálculo de los indicadores; identificación y descripción de procedimientos establecidos para la generación y procesamiento de la información por parte del ente responsable de la transparencia y rendición de cuentas.	3 para cada pregunta
Tema 4. Ejercicio de los recursos	Descripción del comportamiento de los recursos del fondo entre 2017 y 2020; revisión y valoración de la congruencia entre el porcentaje de avance financiero respecto del porcentaje de avance físico de los proyectos financiados con el recurso del fondo de aportaciones	3 para cada pregunta
Tema 5. Valoración de la atención a las recomendaciones	Proporciona información que expone las mejoras alcanzadas en términos de gestión y resultados de la aplicación del fondo que se evalúa; identifica el nivel de atención respecto de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación 2017-2020 así como su consistencia los programas de aspectos susceptibles de mejora respectivos.	2 para cada pregunta
Hallazgos y conclusiones	Aporta nueva información del desempeño que permite identificar elementos relevantes de la gestión y resultados de la aplicación del gasto a través del programa estatal que se financia	4 páginas

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Identificación	Contenido	Número de páginas (máximo)
	con el fondo de aportaciones. Las conclusiones corresponden a un juicio sintético sobre los temas de evaluación que sirven de base para aplicar el método FODA.	
Recomendaciones	Expone el esquema de análisis de las conclusiones identificadas como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para definir con base en la metodología FODA, recomendaciones viables, relevantes y que encaminen a mejoras concretas para la gestión y los resultados.	Sin límite
Anexos Índice de anexos	Corresponde a la totalidad de formatos señalados en las preguntas metodológicas, debidamente llenados. Incluyendo un índice. También se agregarán las gráficas, cuadros y/o diagramas que elaboren los evaluadores para sustentar el análisis que hizo.	Sin límite

**VIII. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

- a) El formato CONAC se elaborará después de que la UER emita el oficio comunicando que el informe de evaluación se ha elaborado con apego a los TDR.
- b) El evaluador deberá integrar la totalidad de recomendaciones emitidas en el informe de evaluación para asegurar la consistencia entre este y el formato CONAC.
- c) El formato CONAC no se integra a los informes de evaluación.
- d) Será entregado a la UER en un archivo de word independiente del informe final en la fecha establecida para ello.

## IX. PREGUNTAS METODOLÓGICAS

### i. Análisis de los resultados

**Pregunta 1: Describa los principales destinos de gasto autorizado del recurso del FAFEF en el periodo 2017-2020 para el Estado de Querétaro según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se refieran, con base en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los principales destinos del recurso asignado con el FAFEF. La descripción se presentará en orden de mayor a menor porcentaje del recurso asignado en cada uno de ellos. El evaluador deberá asociar este análisis con las prioridades establecidas y el impacto en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo al Plan de Desarrollo y los informes de gobierno.

#### **Evidencias documentales:**

1. Ley de Coordinación Fiscal (DGS).
2. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33 (DGS).
3. Convenio y anexo técnico del gasto federalizado que se evalúa (DGS).
4. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (DGS).
5. Decreto de Presupuesto para el Estado de Querétaro, vigente (DGS).
6. Informes de gobierno 2017-2020 (DGS).
7. Reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

#### **Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 1 "Distribución porcentual del recurso FAFEF en el Estado de Querétaro por destino del gasto según LCF, 2017-2020".

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Destino según Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal	% de FAFEF asignado 2017	% de FAFEF asignado 2018	% de FAFEF asignado 2019	% de FAFEF asignado 2020
Total de recurso FAFEF				
Monto total del recurso FAFEF asignado				
Infraestructura física				
Saneamiento financiero preferentemente a la amortización de la deuda				
Saneamiento de pensiones o reformas al sistema				
Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio				
Modernización de sistemas de recaudación locales				
Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico				
Sistemas de protección civil				
Apoyo a la educación pública				
Fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada u otros				
Fuente:				

- 2°. Identifique los principales destinos de gasto de acuerdo a los porcentajes calculados.
- 3°. Refiera la relevancia de dichas asignaciones en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo a las prioridades establecidas en el *Plan de Desarrollo Querétaro 2016-2021* y lo reportado en el correspondiente *Informe de Gobierno* para el periodo establecido.

**Pregunta 2: Describa los principales entes públicos a los que se le han autorizado en el Estado de Querétaro recursos del FAFEF en el periodo 2017-2020.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se refieran los nombres específicos de los entes públicos a los cuales se les ha asignado un porcentaje del recurso FAFEF en el periodo 2017-2020. La descripción se presentará en orden de importancia en porcentaje del recurso asignado a cada uno de ellos. El evaluador deberá asociar este análisis con las prioridades establecidas y el impacto en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo a su Plan de Desarrollo vigente.

**Evidencias documentales:**

1. Ley de Coordinación Fiscal (DGS).
2. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33 (DGS).
3. Convenio y anexo técnico del gasto federalizado que se evalúa (DGS).
4. Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021 (DGS).
5. Decreto de Presupuesto para el Estado de Querétaro, vigente (DGS).
6. Informes de gobierno 2017-2020 (DGS).
7. Reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).
8. Informes anuales de actividades, resultados, avances (etcétera) del ente público evaluado. (EPE).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 2 "Distribución porcentual del recurso FAFEF en el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020" (se ha prellenado el resultado para el año 2020 respecto de los ente públicos).

Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2017	% de recurso ejecutado del FAFEF 2017	Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2018	% de recurso ejecutado del FAFEF 2018	Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2019	% de recurso ejecutado del FAFEF 2019	Nombre del ente público ejecutor del recurso FAFEF 2020	% de recurso ejecutado del FAFEF 2020
						CEIQ	
						SPYF	
						IIFEQ	
						Amealco de Bonfil	
						Arroyo Seco	
						Cadereyta de Montes	
						Corregidora	
						Ezequiel Montes	
						El Marqués	
						Huimilpan	
						Jalpan de Serra	
						Landa De Matamoros	
						Pedro Escobedo	
						Peñamiller	
						Tequisquiapan	
						Tolimán	

Fuente:

- 2°. Identifique los principales entes públicos evaluados que han recibido recursos del FAFEF durante el periodo 2017-2020.

- 3°. Refiera la relevancia de dichas asignaciones en el desarrollo del Estado de Querétaro de acuerdo a las prioridades establecidas en el *Plan de Desarrollo Querétaro 2016-2021* y lo reportado en su *Informe de Gobierno* para el periodo que corresponda.
- 4°. Identifique en los Informes anuales de actividades, resultados, avances (etcétera) del ente público evaluado los logros alcanzados con la aplicación del gasto.
- 5°. Haga mención, para cada ente público evaluado, de la existencia de un mecanismo periódico y de carácter oficial el cual sirva de medio de verificación para conocer los resultados obtenidos de la aplicación del gasto del FAFEF.

**Pregunta 3: Describa los proyectos por *clasificación* que ejecutaron los cinco entes públicos evaluados que han recibido la mayor proporción de los recursos del FAFEF, 2020.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la *clasificación*<sup>7</sup> de los proyectos que se ejecutaron por los cinco entes públicos evaluados que ejecutaron recursos del FAFEF en mayor proporción. La descripción se presentará en orden de importancia en porcentaje del recurso asignado a cada uno de ellos. El evaluador deberá asociar este análisis con las prioridades establecidas y el impacto en el Estado de Querétaro de acuerdo con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo respectivos (en caso de que algún municipio esté entre los primeros cinco lugares) y la *clasificación* respectiva.

**Evidencias documentales:**

1. Reportes Gestión de Proyectos y Avance Financiero SHCP, SRFT 2020 (DGS).
2. Convenio suscrito entre el ente público evaluado y la Secretaría de Planeación y Finanzas para ejecutar el recurso del FAFEF (EPE).
3. Planes de desarrollo para la entidad y municipios (DGS y EPE).
4. Evidencias documentales de los principales proyectos desarrollados en 2020 con los recursos del FAFEF (EPE).
5. Informes de resultados referentes a la aplicación del gasto (EPE).

**Instrucciones para el evaluador:**

- 1°. Elabore el Formato 3 "Distribución porcentual del recurso FAFEF para los principales entes públicos ejecutores por proyectos financiados clasificados 2020".
- 2°. Calcule el porcentaje asignado del recurso FAFEF 2020 por ente evaluado ejecutor y ordene, de mayor a menor, los cinco principales receptores del recurso. Capture el nombre en la columna correspondiente.

---

<sup>7</sup> La "categoría" corresponde a la definición del SRFT Clasificación del proyecto que realizan los ejecutores de los recursos para identificar categorías generales de atención, incluye las siguientes: Salud, Educación, Transportes y vialidades, Agua y saneamiento, Urbanización, Cultura y turismo, Asistencia Social, Deporte, Seguridad, Vivienda, Comunicaciones.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Proyectos financiados con FAFEF agrupados por "clasificación"	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (1er lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó >% del recurso FAFEF 2020 (2do lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (3er lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (4to. lugar)	Nombre del ente público al que se le asignó > % del recurso FAFEF 2020 (5to lugar)
% de FAFEF asignado					
% de FAFEF asignado Salud					
% de FAFEF asignado Educación					
% de FAFEF asignado Transportes y vialidades					
% de FAFEF asignado Agua y saneamiento					
% de FAFEF asignado Urbanización					
% de FAFEF asignado Cultura y Turismo					
% de FAFEF asignado Asistencia Social					
% de FAFEF asignado Deporte					
% de FAFEF asignado Seguridad					
% de FAFEF asignado Vivienda					
% de FAFEF asignado Comunicaciones					
Fuente:					

- 3°. Identifique los proyectos realizados por cada uno de los cinco principales entes evaluados ejecutores en el año 2020, y agrúpelos por *clasificación* para identificar el resultado directo en el desarrollo de la entidad.
- 4°. Calcule el % del recurso del FAFEF para cada grupo de proyectos que tuvieron la misma *clasificación* respecto del total del recurso FAFEF ejecutado por cada *ente público*, y captúrelo para conocer la composición respectiva.
- 5°. Elabore una descripción analítica que dé cuenta de los cinco principales ejecutores del recurso FAFEF 2020 y las principales áreas de *clasificación* en donde se invirtió. Relacione con los logros obtenidos para el desarrollo de la entidad.



- 7°. Mencione, en caso de que los valores no se hayan cumplido, las acciones que se tomaron para asegurar el logro programado.

**Pregunta 5: ¿Es posible identificar un instrumento programático que incluya indicadores de resultado establecidos por los entes públicos evaluados ejecutores del recurso FAFEF 2020?**

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Todos los entes públicos presentaron evidencia documental que demuestra que se llevó a cabo un proceso de planeación y programación del recurso con indicadores estratégicos y de gestión y que definieron indicadores de resultado y los utilizaron para evaluar los resultados de la aplicación del FAFEF.	Algunos de los entes públicos presentaron evidencia documental que demuestra que se llevó a cabo un proceso de planeación y programación del recurso con indicadores estratégicos y de gestión y que definieron indicadores de resultado y los utilizaron para evaluar los resultados de la aplicación del FAFEF.	Ninguno de los entes públicos presentaron evidencia documental que demuestra que se llevó a cabo un proceso de planeación y programación del recurso con indicadores estratégicos y de gestión y que definieron indicadores de resultado y los utilizaron para evaluar los resultados de la aplicación del FAFEF.

**Evidencias documentales:**

1. Evidencia documental de instrumentos de planeación y programación del gasto público (EPE).
2. Reporte del Programa Operativo Anual (POA) con su correspondiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en donde sea posible identificar las metas cumplidas en donde contribuyó el recurso FAFEF, 2020 (EPE solo dependencias y entidades).
3. Fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión diseñados para medir el resultado del recurso FAFEF (EPE).
4. Reporte de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión definidos para evaluar la aplicación del recurso FAFEF (EPE).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 5 "Mecanismo programático en el que se definen los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados del FAFEF 2020 por ente ejecutor".



**Pregunta 6: ¿Los indicadores de resultados establecidos por los entes públicos evaluados para conocer los resultados de la aplicación del gasto del FAFEF 2020 cumplieron las metas establecidas?**

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Todos los entes públicos evaluados reportaron haber cumplido las metas establecidas en los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Algunos de los entes públicos evaluados reportaron haber cumplido las metas establecidas en los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF 2020. Considerar que el umbral calculado por el sistema MESI para los indicadores estatales es +- 16%.	Ninguno de los entes públicos evaluados reportaron haber cumplido las metas establecidas en los indicadores de resultado utilizados para evaluar la aplicación del FAFEF 2020.

**Evidencias documentales:**

1. Fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión diseñados para medir el resultado del recurso FAFEF (EPE).
2. Reporte de cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión definidos para evaluar la aplicación del recurso FAFEF (EPE).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 6 "Análisis de indicadores de desempeño establecidos por los entes públicos evaluados para evaluar el resultado del FAFEF 2020: cumplimiento". Para cada ente público evaluado se han asignado dos renglones para que ahí se capture el indicador correspondiente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Ente público evaluado (Ejecutor FAFEF 2020)	Nombre del indicador establecido	Meta programada	Meta alcanzada	Meta programada	Meta alcanzada	Variación	Cumplió
CEIQ	1						
	2						
SPYF	1						
	2						
IIFEQ	1						
	2						
Amealco de Bonfil	1						
	2						
Arroyo Seco	1						
	2						
Cadereyta de Montes	1						
	2						
Corregidora	1						
	2						
Ezequiel Montes	1						
	2						
El Marqués	1						
	2						
Huimilpan	1						
	2						
Jalpan de Serra	1						
	2						
Landa De Matamoros	1						
	2						
Pedro Escobedo	1						
	2						
Peñamiller	1						
	2						
Tequisquiapan	1						
	2						
Tolimán	1						
	2						

- 2°. Elija para cada ente público evaluado dos indicadores estratégicos o de gestión de los definidos para conocer los resultados de la aplicación del gasto. Capture para cada uno de los indicadores seleccionados la "meta programada" y la "meta alcanzada" establecida en los reportes correspondientes.
- 3°. Calcule la variación entre lo programado y lo alcanzado con la siguiente fórmula  $((\text{valor de la meta alcanzada 2020}/\text{valor de la meta programada 2020})-1)*100$ .
- 4°. Identifique, cuando dicha variación exceda el +- 16% se considera que No cumplió y, si queda en el rango, se considera que Sí. Valore y responda Si o No para cada caso.
- 5°. Responda "Sí", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada y en la parte inferior describa los logros alcanzados con la aplicación del recurso así como los aspectos relevantes en caso de incumplimiento.
- 6°. Describa los aspectos relevantes de los objetivos e indicadores de resultados que se cumplieron; haga lo propio con los que se incumplieron.

- 7°. Describa el resultado del análisis para cada uno de los entes públicos evaluados: debe responder para cada uno de los entes públicos evaluados en el orden de la tabla, iniciando el párrafo con un título que refiera el nombre; sin excepción, en caso de que el ente público no haya entregado evidencia o no cuente con ella, deberá informarse de ese modo.
- 8°. Haga mención, para cada ente público evaluado, de la existencia de un mecanismo periódico y de carácter oficial en donde se identifiquen y definan indicadores estratégicos y de gestión para evaluar el resultado de la aplicación del gasto FAFEf.



**ii. Análisis de la cobertura**

**Pregunta 7: Describa la distribución porcentual por destino de gasto (según LCF) de los proyectos correspondientes a infraestructura física financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos financiados con el FAFEF de acuerdo al destino de gasto correspondiente a la inversión en infraestructura física: 1. Construcción, 2. Ampliación, 3. Mantenimiento y conservación de infraestructura, 4. Adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, Infraestructura hidroagrícola y 5. hasta 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos para el periodo 2017-2020.

**Evidencias documentales:**

1. Reportes de Gestión de Proyectos y Avance Financiero, SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

**Instrucciones para el evaluador:**

- 1°. Elabore el Formato 7 "Distribución porcentual de los proyectos y recursos FAFEF asignado por destino del gasto correspondiente a "proyectos de infraestructura física" según LCF, 2017-2020"

Destino de gasto	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Total de proyectos de infraestructura física financiados con FAFEF								
Construcción								
Ampliación								
Mantenimiento y conservación de infraestructura								
Adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas								
Infraestructura hidroagrícola								
Hasta el 3% del costo del programa o proyecto para gastos indirectos								

- 2°. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por destino específico y el porcentaje de inversión correspondiente para cada año analizado.
- 3°. Describa la información que aporta la gráfica.
- 4°. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

**Pregunta 8: Describa la distribución porcentual por categoría para los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos financiados con el FAFEF 2020 por categoría<sup>8</sup> según en SRFT: acciones, adquisición y proyectos de inversión durante el periodo 2017-2020.

**Evidencias documentales:**

1. Reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 8 "Distribución porcentual de los proyectos y de los recursos FAFEF asignado por categoría de acuerdo al SRFT en el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020"

Categoría	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Total de proyectos financiados con FAFEF								
Acciones								
Adquisición								
Proyectos de inversión								

- 2°. Elabore una gráfica de barras apilada con la información por categoría y el porcentaje de inversión correspondiente para cada año analizado.
- 3°. Describa la información que aporta la gráfica.
- 4°. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

<sup>8</sup> La "categoría" corresponde a la establecida en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos de la SHCP*.  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF\\_2.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

**Pregunta 9: Describa la distribución porcentual de acuerdo al “tipo de proyectos de inversión” financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos de inversión financiados con el FAFEF de acuerdo al tipo de programa o proyecto: Proyectos de infraestructura (proyectos de infraestructura social, proyectos de infraestructura económica, proyectos de infraestructura gubernamental, proyectos de inmuebles); Programas de inversión (programas de adquisiciones y programas de mantenimiento), Estudios (estudios de preinversión) y Otros (otros programas y proyectos de inversión no incluidos en los rubros anteriores) durante el periodo 2017-2020.

**Evidencias documentales:**

1. Reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 9 “Distribución porcentual de los proyectos y del recurso FAFEF asignado por tipo de proyecto de acuerdo a la definición establecida en el SRFT para el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020”

Tipo de proyectos	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Total de proyectos* financiados con FAFEF								
Proyectos de infraestructura social								
Proyectos de infraestructura económica								
Proyectos de infraestructura gubernamental								
Proyectos de inmuebles								
Programas de adquisición								
Programas de mantenimiento								
Estudios de preinversión								
Otros programas y proyectos de inversión								

- 2°. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por categoría y el porcentaje de inversión realizado para cada año analizado.
- 3°. Describa la información que aporta la gráfica.
- 4°. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

**Pregunta 10: Describa la distribución porcentual por clasificación de los proyectos financiados con el FAFEF en el periodo 2017-2020 en el Estado de Querétaro.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique la proporción de proyectos financiados con el FAFEF por clasificación: salud, educación, transportes y vialidades, agua y saneamiento, urbanización, cultura y turismo, asistencia social, deporte, seguridad, vivienda, comunicaciones) durante el periodo 2017-2020.

**Evidencias documentales:**

1. Reportes de Avance Financiero y Gestión de Proyectos SHCP (SFU y/o SRFT) para los años 2017-2020 del FAFEF (DGS).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 10 "Distribución porcentual de los proyectos y de los recursos FAFEF asignado por clasificación de acuerdo al SRFT en el Estado de Querétaro por ente público, 2017-2020"

Clasificación	Número de proyectos 2017	% recurso FAFEF asignado 2017	Número de proyectos 2018	% recurso FAFEF asignado 2018	Número de proyectos 2019	% recurso FAFEF asignado 2019	Número de proyectos 2020	% recurso FAFEF asignado 2020
Salud								
Educación								
Transportes y vialidades								
Agua y saneamiento								
Urbanización								
Cultura y turismo								
Asistencia social								
Deporte								
Seguridad								
Vivienda								
Comunicaciones								

- 2°. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por clasificación y el porcentaje de inversión realizado para cada año analizado.
- 3°. Describa la información que aporta la gráfica.
- 4°. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de la entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

**Pregunta 11: Describa la distribución por municipio de los proyectos de infraestructura física y por clasificación financiados con el FAFEF en el Estado de Querétaro 2020.**

La respuesta consta de una descripción analítica en donde se identifique por municipio el porcentaje de proyectos financiados con el FAFEF de acuerdo a la clasificación: salud, educación, transportes y vialidades, agua y saneamiento, urbanización, cultura y turismo, asistencia social, deporte, seguridad, vivienda, comunicaciones durante 2020 para el Estado de Querétaro.

**Evidencias documentales:**

1. Reporte de Gestión de Proyectos, SHCP (SFU y/o SRFT) al cierre 2020 del FAFEF (DGS).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato 11 "Distribución *por municipio* de los proyectos de infraestructura física y por *clasificación* financiados con recursos FAFEF en el Estado de Querétaro, 2020".

"Distribución *por municipio* de los proyectos de infraestructura física y por *clasificación* financiados con recursos FAFEF en el Estado de Querétaro, 2020"

		Clasificación según el Sistema de Recursos Federales Transferidos											
	Número de proyectos FAFEF 2020	% de proyectos de infraestructura física	Salud	Educación	Transportes y vialidades	Agua y saneamiento	Urbanización	Cultura y turismo	Asistencia social	Deporte	Seguridad	Vivienda	Comunicaciones
Total de proyectos financiados con FAFEF													
Amealco de Bonfil													
Arroyo Seco													
Cadereyta de Montes													
Corregidora													
Ezequiel Montes													
El Marqués													
Huimilpan													
Jalpan de Serra													
Landa De Matamoros													
Pedro Escobedo													
Peñamiller													
Tequisquiapan													
Tolimán													

- 2°. Elabore una gráfica de barras apilada con la información correspondiente por municipio y por clasificación para el año 2020.
- 3°. Describa la información que aporta la gráfica.
- 4°. Señale la importancia de la inversión en estos proyectos para el desarrollo de los municipios de la entidad.

**iii. Análisis de los indicadores**

**Pregunta 12: ¿El Estado de Querétaro le dio seguimiento a la(s) meta(s) programada(s) para la entidad federativa en el (los) indicador(es) correspondiente(s) establecido para la MIR Federal del FAFEF durante 2020?**

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Es posible confirmar que la información de todos los indicadores que deben actualizarse en el SRFT para el FAFEF se reportó oportunamente en los trimestres establecidos, y se basó en una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos.	Es posible confirmar que la información de algunos de los indicadores que deben actualizarse en el SRFT para el FAFEF se reportó oportunamente en los trimestres establecidos, y se basó en una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos.	No es posible confirmar que la información de los indicadores que deben actualizarse en el SRFT para el FAFEF se reportó oportunamente en los trimestres establecidos, y que se basó en una bitácora de cálculo que asegura la calidad de los datos.

**Evidencias documentales:**

1. Reporte de indicadores SHCP (SFU y/o SRFT) para cada trimestre del año 2020 del FAFEF (DGS).
2. Bitácoras de cálculo oficiales que sustentan la información que se captura en SRFT entregada oficialmente a la UER (DGS) en 2020.

**Instrucciones para el evaluador:**

- 1°. Elabore el Formato 12 "Actualización de indicadores de responsabilidad estatal para el FAFEF 2020: cumplimiento". Registre el nombre del (o los) indicador(es) responsabilidad estatal y seguido de la palabra "si" o "no" según pueda confirmar el cumplimiento oportuno de la actualización en el SRFT, haga lo mismo para registrar la elaboración de la bitácora.

Nombre del indicador	Reporte oportuno 1er trimestre		Reporte oportuno 2do trimestre		Reporte oportuno 3er trimestre		Reporte oportuno 4to trimestre	
	SRFT	Bitácora	SRFT	Bitácora	SRFT	Bitácora	SRFT	Bitácora

- 2°. Describa los principales resultados y desarrolle una descripción que permita conocer si el ente público evaluado cumple con lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 para el seguimiento correspondiente.







**Pregunta 15: ¿Es posible identificar con precisión los elementos técnicos que debe cumplir la referencia para los medios de verificación que sirven de base para obtener los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SRFT?**

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Para todas las variables de las fórmulas determinadas para el cálculo de indicadores es posible identificar con claridad los siguientes elementos técnicos: el nombre de la fuente de información; nombre del emisor; la periodicidad de su publicación, y la ubicación física o electrónica.	Para algunas de las variables de las fórmulas determinadas para el cálculo de indicadores es posible identificar con claridad los siguientes elementos técnicos: el nombre de la fuente de información; nombre del emisor; la periodicidad de su publicación, y la ubicación física o electrónica.	Para ninguna de las variables de las fórmulas determinadas para el cálculo de indicadores es posible identificar con claridad los siguientes elementos técnicos: el nombre de la fuente de información; nombre del emisor; la periodicidad de su publicación, y la ubicación física o electrónica.

**Evidencias documentales**

1. Manual de "Indicadores de desempeño para la evaluación 2020 de los recursos federales transferidos al estado de Querétaro" (DGS).

**Instrucciones para el evaluador**

- 1°. Elabore el Formato 15 "Identificación de los medios de verificación utilizados para el cálculo de los indicadores".

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Variable 1	Medio de verificación				Variable 2	Medio de verificación			
		Nombre de la variable	Nombre de la fuente de información	Nombre del emisor	Periodicidad	Ubicación física o electrónica	Nombre de la variable	Nombre de la fuente de información	Nombre del emisor	Periodicidad	Ubicación física o electrónica

Fuente: \_\_\_\_\_

- 2°. Registre la totalidad de indicadores de la MIR Federal.
- 3°. Registre el método de cálculo de cada uno de los indicadores.
- 4°. Identifique y registre, por separado, el nombre de las variables que forman parte del método de cálculo.
- 5°. Identifique y registre, para cada variable identificada el nombre de la fuente de información, el nombre del emisor, la periodicidad de su publicación y la ubicación física o electrónica. En caso de no identificar alguno de los elementos deberá anotar las siglas ND (No disponible).
- 6°. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada de acuerdo a los resultados registrados en el Formato 15.
- 7°. Elabore una descripción analítica que cumpla lo siguiente:
  - a. Exponga los resultados respecto de las fuentes de información utilizadas para el cálculo de los indicadores.
  - b. Dé cuenta de los resultados para el grupo de indicadores que cumplen en su totalidad, los que cumplen parcialmente y los que incumplen con los elementos señalados.

- c. Refiera cuál o cuáles son los elementos que reflejan mayor desafío para mejorar la referencia de las fuentes de información utilizadas como medios de verificación.
- d. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

**Pregunta 16: ¿Es posible identificar el (los) mecanismo(s) que ha puesto en marcha el ente responsable de la transparencia y rendición de cuentas del FAFEF<sup>9</sup> que aseguren la calidad de la información que sustenta el cálculo de los indicadores reportados en la MIR Federal?**

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible identificar una evidencia documental emitida de manera oficial en donde se establezca el proceso completo de recopilación de datos, revisión, registro, captura y verificación en el SRFT de la información para el cálculo de los indicadores; los responsables de entregar la información y la periodicidad del reporte que aseguren la calidad de la información. En caso de que los datos sean proporcionados por otra área administrativa (diferente al responsable de la transparencia y rendición de cuentas) es posible identificar evidencia documental de que cumple dicho proceso.	Es posible identificar una evidencia documental emitida de manera oficial en donde se establezca algunas etapas del proceso de recopilación de datos, revisión, registro, captura y verificación en el SRFT; responsables de entregar la información y periodicidad que aseguren la calidad de la información. En caso de que los datos sean proporcionados por otra área administrativa (diferente al responsable de la transparencia y rendición de cuentas) es posible identificar evidencia documental de que cumple dicho proceso.	No es posible identificar una evidencia documental emitida de manera oficial en donde se establezca el proceso de recopilación de datos, revisión, registro, captura y verificación en el SRFT; responsables de entregar la información y periodicidad que aseguren la calidad de la información. En caso de que los datos sean proporcionados por otra área administrativa (diferente al responsable de la transparencia y rendición de cuentas) no es posible identificar evidencia documental de que conoce dicho proceso.

**Evidencias documentales:**

1. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores (DGS).
2. Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustentan los valores para el cálculo de los indicadores (DGS).
3. Bitácoras de cálculo oficiales que sustentan la información que se captura en SRFT entregada oficialmente a la UER (DGS) en 2020.
4. Direcciones electrónicas o referencias documentales de estadísticas existentes o preparadas específicamente, material publicado, informes de inspección por parte de un especialista, encuestas, informes de auditoría o registros contables (DGS).

**Instrucciones para el evaluador.**

- 1°. Elabore el Formato16 "Mecanismo(s) establecidos para asegurar la calidad de la información que se reporta para los indicadores del SRFT".

<sup>9</sup> Basado en Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, que son transferidos al Estado de Querétaro).

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), 2020

Nombre del mecanismo:	Objetivo:	Ámbito de aplicación:	Fecha de emisión:	Medio a través del cual se hace oficial (lineamiento, manual, guía técnica, oficio, comunicado, etc.):

- 2°. En caso de que no exista información para el llenado del Formato 16, la respuesta es No, y SE deberá describir el hallazgo.
- 3°. En caso de que se cumplan las condiciones del cuadro de diálogo (ya sean Si, o Si, parcialmente) deberá exponer el nombre(s) del (los) mecanismo(s), su descripción, el ámbito de aplicación y los formatos y mencionar los aspectos que son mejorados a partir de la puesta en marcha de los mecanismos identificados.

**iv. Ejercicio de los recursos**

**Pregunta 17: ¿Es posible conocer y por lo tanto describir el comportamiento de los recursos del FAFEF asignados al Estado de Querétaro para el periodo 2017-2020?**

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
Es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para todos los años del periodo 2017-2020.	Es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para al menos dos de los cuatro años que comprende el periodo 2017-2020.	No es posible conocer los montos de recursos autorizado, modificado, devengado y ejercido para el periodo 2017-2020.

**Evidencias documentales**

1. Reportes de avance financiero del SRFT o SFU al cierre 2017, 2018, 2019 y 2020 (DGS).

**Instrucciones para el evaluador**

- 1°. Elabore el Formato 17 "Comportamiento del recurso del fondo de aportaciones que se evalúa, 2017-2020".

Ejercicio fiscal analizado	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido
	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT	SHCP-SFU/SRFT
2017				
2018				
2019				
2020				
Fuente:				

- 2°. Responda "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
- 3°. Elabore una gráfica lineal en donde pueda observarse el comportamiento y elabore una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:
  - a. Exponga la trayectoria del recurso durante el periodo.
  - b. Explique el impacto que tiene el comportamiento identificado.

**Pregunta 18: ¿Existe un mecanismo oficial establecido en el cual los entes públicos solicitan recursos del FAFEF para realizar proyectos cuyos destinos están señalados en la Ley de Coordinación Fiscal?**

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existe evidencia documental que describe la totalidad de requisitos que debe cubrir el ente público para solicitar la autorización de los recursos del FAFEF así como las responsabilidades que asume una vez que se le autoriza dicho recurso, y entre estas incluye la evaluación de su aplicación con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.	Existe evidencia documental que describe algunos de los requisitos que debe cubrir el ente público para solicitar la autorización de los recursos del FAFEF; así como de las responsabilidades que asume una vez que se le autoriza dicho recurso, y entre estas incluye la evaluación de su aplicación con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.	No existe evidencia documental que establezca los requisitos que debe cubrir el ente público para solicitar la autorización de los recursos del FAFEF; así como las responsabilidades que asume una vez que se le autoriza dicho recurso, y entre estas incluye la evaluación de su aplicación con base en indicadores estratégicos y de gestión como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

**Evidencias documentales:**

1. Lineamientos, mecanismos, manuales, guías, circulares emitidas por el ente responsable de autorizar los recursos del FAFEF en donde informa a los entes públicos los requisitos para acceder a los recursos (DGS).
2. Mecanismo en donde se da a conocer al ente ejecutor las responsabilidades que conlleva la autorización del recurso (DGS).

**Instrucciones para el evaluador:**

- 1°. Elaborará un diagrama de flujo del proceso de solicitud del recurso establecido por el área financiera correspondiente, así como el análisis descriptivo del mismo.

**Pregunta 19: ¿Existe un mecanismo oficial a través del cual el ente ejecutor del FAFEF establece la contribución del mismo para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales para los cuales destina dicho recurso?**

Responde Si cuando	Responde Si, parcialmente cuando	Responde No, cuando
Existe un mecanismo de planeación y/o programático que establece los objetivos y metas institucionales del ente ejecutor en el cual se plasma explícitamente que para su cumplimiento se utilizarían recursos del FAFEF.	Existe un mecanismo de planeación y/o programático que establece los objetivos y metas institucionales del ente ejecutor en el cual se plasma que para su cumplimiento se utilizarían recursos sin especificar cuáles.	No existe un mecanismo de planeación y/o programático que permita identificar los objetivos y metas institucionales del ente ejecutor.

**Evidencias documentales:**

1. Plan de Desarrollo (estatal o municipal) (EPE).
2. Programas sectoriales (EPE).
3. Programa Operativo Anual del ente ejecutor (EPE).
4. Programa de Obra Anual (EPE).
5. Informes oficiales de la materia destino del recurso FAFEF (EPE).

**Instrucciones para el evaluador:**

- 1°. Elaborará una descripción y valoración analítica con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos ejecutores del FAFEF evaluados.

**Pregunta 20: ¿Es posible identificar los mecanismos de supervisión respecto del recurso FAFEF que puso en marcha cada uno de los entes públicos evaluados para los aspectos enlistados en los *Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación)*, que son transferidos al Estado de Querétaro, en su artículo 105?**

**Evidencias documentales:**

1. Documentos oficiales que den cuenta de los mecanismos de supervisión implementados por los entes ejecutores para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo. (EPE).

**Instrucciones para el evaluador:**

- 1°. Elaborará una descripción y valoración analítica con las evidencias documentales entregadas por los entes públicos ejecutores del FAFEF evaluados.



**v. Valoración de la atención a las recomendaciones**

**Pregunta 21: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2019 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos 2020” emitido por la UER?**

Responde Si, cuando	Responde Si, parcialmente, cuando	Responde No, cuando
La totalidad de recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 <i>Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones</i> ).	Algunas de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 <i>Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones</i> ).	Ninguna de las recomendaciones emitidas por el evaluador en el informe final se clasificaron adecuadamente y atendieron conforme a lo establecido en el mecanismo (VIII.4 <i>Realización del seguimiento y análisis de recomendaciones</i> ).

**Evidencias documentales**

1. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos, vigente.
2. Informe de evaluación 2019 emitido por la instancia técnica de evaluación externa (DGS).
3. Reporte “Recomendaciones” emitido por el sistema informático de evaluación de resultados, validado y firmado por el ente ejecutor del recurso, y sellado de recibido por parte de la UER (DGS).

**Instrucciones para el evaluador**

- 1°. Identifique los criterios establecidos en el documento “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos” vigente (VIII.4) para el análisis de las recomendaciones.
- 2°. Elabore el Formato 21 “Clasificación de recomendaciones por ámbito de gestión y atención en el PASM 2020”.





- 4°. Incluye, en su caso, el comentario que considere pertinente.
- 5°. Responde "Si", "Si, parcialmente" o "No" a la pregunta elaborada.
- 6°. Desarrolle una descripción analítica que contenga los siguientes puntos:
  - a. Sustente su opinión respecto a la congruencia entre el aspecto susceptible de mejora y la(s) recomendación(es).
  - b. Emita sus observaciones respecto de la pertinencia de clasificar el aspecto susceptible de mejora en cada uno de los documentos de trabajo (específico, institucional e interinstitucional).
  - c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.



- c. Informe si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado para corroborar la realización de actividades cumplen con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.



- b. Utilice los criterios establecidos en el mecanismo para emitir los resultados de su descripción analítica.
- c. Identifique inconsistencias entre los aspectos susceptibles de mejora que se informa haber cumplido y la evidencia documental que lo sustenta.
- d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental generada para comprobar el cumplimiento de la actividad programada y su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.





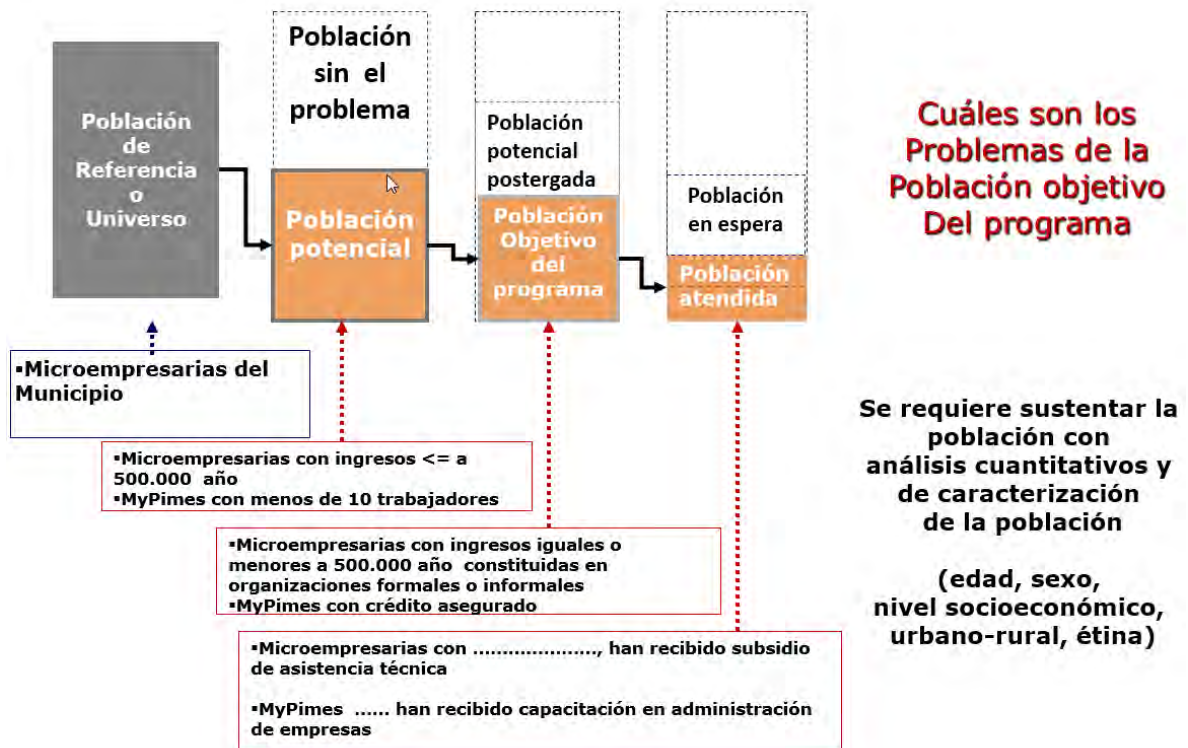
- 4°. Marque con una X el proceso en el ciclo presupuestario que se mejoró con la evidencia documental entregada.
- 5°. Desarrolle una descripción analítica que exponga los siguientes puntos:
  - a. Refiera si el ente público demuestra a través de las evidencias documentales revisadas iniciativa para implementar mejoras adicionales a las establecidas en las recomendaciones de los informes de evaluación.
  - b. Señale el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario cuyas evidencias documentales sustentan mejoras de la gestión y los resultados del programa estatal y del fondo de aportaciones que se evalúa.
  - c. Refiera, con base en los resultados de su revisión, el (los) proceso(s) del ciclo presupuestario que deben priorizarse para consolidar el enfoque de la gestión para resultados.
  - d. Señale puntualmente el nombre de cada evidencia documental su cumplimiento con los criterios de suficiente, pertinente, relevante y competente.

Bases conceptuales para el análisis de las preguntas que incluyen el tema de población de referencia, población potencial, población objetivo y atendida.

Dada las necesidades ilimitadas y los recursos escasos, corresponde delimitar adecuadamente el conjunto de personas o afectados que se constituirán en los beneficiarios potenciales del programa. Para ello, se establecen las siguientes definiciones:

- Población de Referencia: Corresponde a la población global (con y sin problema), que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. La importancia de definir la población de referencia, está en que para ésta suele conocerse con mayor precisión sus atributos y características, mediante estadísticas, tasa de crecimiento, y otros datos asociados a áreas geográficas y grupos étnicos, laborales, etc.
- Población Potencial: Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.
- Población Objetivo. Es el número de beneficiarios potenciales del programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el programa (una vez analizados algunos criterios y restricciones), estará en condiciones reales de atender.

ILPES, 2011



INDETEC, 2017